

administración local

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

Al no haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal durante el plazo de información al público, el mismo ha queda elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo la modificación íntegra la siguiente, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

Tasa por la prestación de los servicios de piscina municipal:

Se modifica el epígrafe único, "Por entrada personal a las piscinas", de la siguiente forma:

Número 1. ENTRADAS:

A) Adultos:

- Días laborables: 2,00 euros.

- Días festivos: 3,00 euros.

B) Infantiles hasta 15 años.

- Días laborables: 1,50 euros.

- Días festivos: 2,00 euros.

Número 2. ABONOS:

A) Abono mensual:

- Adultos: 3,00 euros.

- Infantiles hasta 15 años: 26,00 euros.

B) Abono temporada:

- Adultos: 45,00 euros.

- Infantiles hasta 15 años: 35,00 euros.

- Familiar: 50,00 euros.

Puerto Lápice, a 18 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, María Jesús López Villamayor.

Número 3205